



CSJCA024-1924
Manizales, octubre 30, 2024

Doctor
JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Juez Promiscuo Municipal
Filadelfia, Caldas

Asunto: “*Respuesta solicitud de compensatorio*”

Estimado Doctor:

A través del presente, me permito informarle que su solicitud de compensatorio para el 25 de noviembre del presente año, no podrá ser despachada de manera favorable, puesto que sería disfrutada por fuera del término que establece el parágrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo PSAA08-5433 del 19 de diciembre de 2008.

*“...PARAGRAFO 1. En caso de hacerse efectiva la disponibilidad, los servidores judiciales gozarán de un descanso adicional al previsto legalmente, al día siguiente de la prestación del servicio o **a más tardar dentro del mes siguiente**...”*

Por lo anterior, se le solicita comunicar lo que disponga respecto a la utilización del respectivo correspondiente, para de esta forma elaborar el correspondiente acto administrativo.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P. VEVM

Oficio CSJCAO24-1924 de octubre 30 de 2024, Asunto: "Respuesta solicitud de compensatorio"

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 30/10/2024 9:16

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Filadelfia <j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (170 KB)

CSJCAO24-1924.pdf;

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas